

Ministerio de Cultura y Juventud abre consulta pública para nuevo reglamento de coproducciones

21 de Marzo 2023 | Costa Rica | Consecutivo 052

En aras de contar con una herramienta actualizada y que responda a las necesidades de los sectores de Cultura y Juventud, el Ministerio de Cultura y Juventud se ha dado a la tarea de formular una nueva versión del reglamento de coproducciones, para mejorar el fundamento legal que lo sostiene y las posibilidades de acción que faculta.



Artes 11 de abril de 2023

San José, 21 de marzo de 2023. En aras de contar con una herramienta actualizada y que responda a las necesidades de los sectores de Cultura y Juventud, el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) se ha dado a la tarea de formular una nueva versión del reglamento de coproducciones, para mejorar el fundamento legal que lo sostiene y las posibilidades de acción que faculta.

Tanto el MCJ, como sus programas y órganos desconcentrados, tienen como tarea fundamental desarrollar y fortalecer la cultura y las artes en todas sus manifestaciones, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que desarrollar coproducciones, viene a cumplir el deber del Estado de tomar acciones positivas para la promoción, difusión, fortalecimiento y disfrute de los derechos culturales y de las personas jóvenes.

Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, expresó que “la actualización de esta norma, permitirá al MCJ, sus programas y órganos desconcentrados desarrollar

conjuntamente con un coproductor, un espectáculo, obra escénica, teatral, coreográfica, literaria, performativa, musical o audiovisual; así como actividades culturales, didácticas o de formación, relacionadas con las áreas que atiende nuestro ministerio, apoyando el goce de los derechos culturales y de las juventudes”.

Cerrado el período de esta consulta, las unidades técnicas competentes analizarán las observaciones y propuestas recibidas, y, a la luz de las leyes vigentes que fundamentan la emisión del reglamento, determinarán su viabilidad. Posterior a esto, el reglamento seguirá su trámite administrativo ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República.

¿Cómo puedo consultar el borrador de reglamento y remitir observaciones?

La consulta estará habilitada por un período de 10 días hábiles: desde el martes 21 de marzo y hasta el martes 11 de abril de 2023. Durante estos días, se podrán remitir observaciones, por medio de un formulario, que se debe enviar a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, a través del correo electrónico aselegal@mcj.go.cr

Consulte el borrador del reglamento, aquí: <https://tinyurl.com/3u42j978>

Descargue el formulario para registro y remisión de observaciones, aquí: <https://tinyurl.com/y3u422h3>

Producción – Asesoría Legal, MCJ

Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 052 / FEM / 21-03-2023

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/ministerio-de-cultura-y-juventud-abre-consulta-publica-para-nuevo>